



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0296 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre consecuencias de la regulación de la pesca de patudo (*Thunnus obesus*) para el sector pesquero canario. Página 1

10L/PNLP-0298 Del **GP Popular**, sobre exoneración y eliminación de barreras a autónomos y pymes para poder acceder a las distintas subvenciones y ayudas económicas frente al COVID. Página 2

10L/PNLP-0299 Del **GP Popular**, sobre incorporación del superávit de 2020 a los recursos contemplados en el plan extraordinario de ayudas para pymes y autónomos del Gobierno de Canarias. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0296 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre consecuencias de la regulación de la pesca de patudo (*Thunnus obesus*) para el sector pesquero canario.

(Registro de entrada núm. 4284, de 8/4/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre consecuencias de la regulación de la pesca de patudo (*Thunnus obesus*) para el sector pesquero canario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA Orden APA/372/2020, de 24 de abril, es la que regula por primera vez la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el océano Atlántico y establece un censo de buques autorizados a la pesca de esta especie. Asimismo, quedó especificado en esta orden la elaboración de un censo integrado por buques pesqueros, dentro los que están claramente identificados los grupos de buques pesqueros de la flota artesanal canaria y atuneros canarios cañeros, estos últimos integrados por 35 buques atuneros para esta campaña de pesca.

El pasado miércoles día 31 de marzo de 2021 el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tomó la terrible decisión de cerrar el precautorio de la pesquería de patudo que afecta especialmente a los 202 buques de la flota canaria polivalente y no así al grupo de atuneros canarios cañeros.

Resulta más que evidente que el criterio utilizado por el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, discrimina a la flota canaria, en su totalidad. Desde el Gobierno de España se ha favorecido a una pesquería industrial y poco sostenible, en lugar de aplicar los criterios de la política pesquera de la UE que se basa en criterios sostenibles de los recursos pesqueros y del medio ambiente marino. Por ello no puede poner en riesgo a la flota artesanal canaria.

Cabe recordar que la flota canaria es completamente artesanal y sostenible, como dicen los propios pescadores “un hombre, un anzuelo, un atún, si pica”.

El Gobierno de España es consciente y permite que dentro de las 100 millas faenen atuneros de otras flotas que no son canarias. En Canarias siempre hemos sido solidarios con el resto de las flotas, pero eso que permite el Gobierno de España conlleva una serie de consecuencias:

- Espacio: se encuentran faenando en el mismo espacio atuneros de flota canaria con los de fuera de Canarias haciendo imposible el buen funcionamiento de la actividad.
- Mercado: si dejamos que faenen atuneros de flota no canaria se produce una saturación en el mercado en la época más factible para los atuneros canarios.
- Recursos económicos: la descarga de los túnidos en puertos canarios por atuneros de flota no canaria hace que las ayudas del Posei se puedan ir a barcos que no pertenecen a la flota de Canarias, con ello, se minoran los recursos a atuneros canarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Que inste al Gobierno de España al incremento de la cuota de pesca artesanal de tuna (conocido como patudo en península) hasta las 4.500 toneladas anuales para Canarias.*
2. *Que inste al Gobierno de España a solicitar la anulación del cierre precautorio de la pesquería de patudo y la reapertura de la pesquería de manera inmediata para la flota que ha quedado parada.*
3. *Que inste al Gobierno de España a modificar la Orden APA/372/2020, de 24 de abril, que es la que regula por primera vez la pesquería de patudo (Thunnus obesus) en el océano Atlántico y establece un censo de buques autorizados a la pesca de esta especie conjuntamente con el sector en Canarias.*
4. *Que ponga en evidencia ante el Gobierno de España la generación de un enfrentamiento gratuito entre el sector pesquero canario.*

En Canarias, a 8 de abril 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC- AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0298 Del GP Popular, sobre exoneración y eliminación de barreras a autónomos y pymes para poder acceder a las distintas subvenciones y ayudas económicas frente al COVID.

(Registro de entrada núm. 4324, de 9/4/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre exoneración y eliminación de barreras a autónomos y pymes para poder acceder a las distintas subvenciones y ayudas económicas frente al COVID.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Exoneración y eliminación de barreras a autónomos y pymes para poder acceder a las distintas subvenciones y ayudas económicas frente al COVID”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias vive, desde hace ya más de un año, una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes en la historia moderna de la comunidad; así, el año 2020 se cierra con caídas del PIB canario de 20%, una tasa de paro por encima del 25%, más de 280.000 canarios en paro y 86.826 canarios sufriendo un ERTE, además se estima que 10.000 autónomos y pymes han cerrado en el último año, y 29.012 están sujetos al cese de actividad y otros 45.000 se declaran en situación de posible quiebra en el 2021, el 6,2% de empresas inscritas en la Seguridad Social han cerrado o, por ejemplo, el comercio menor ha visto reducido en más de un 15% su volumen de ventas.

Estos datos ponen de relieve la dramática situación económica y financiera que viven, desde hace más de un año, nuestros sectores productivos, las pymes, profesionales y autónomos canarios no solo para poder cubrir gastos sino incluso sobrevivir a la pandemia. Miles de ellos se mantienen abiertos, incluso con pérdidas, porque es el único medio de vida y subsistencia para sus familias.

Las escasas líneas de ayudas que desde el Gobierno de Canarias o desde el Gobierno de España se han puesto en circulación para afrontar esta situación, siempre han llevado aparejada la obligación a los posibles beneficiarios de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por lo que han visto estas subvenciones y ayudas drásticamente inaccesibles a su alcance debido a que una gran cantidad de posibles beneficiarios les ha sido imposible durante este año mantenerse al corriente del pago de estas obligaciones.

Más concretamente se estima que el 80% de los posibles beneficiarios de las últimas ayudas directas a autónomos y pymes publicadas por la Comunidad Autónoma de Canarias se quedarán fuera, entre otras cuestiones por esta principalmente. Esto también ocurrirá con el plan de ayudas directas a empresas y autónomos del Gobierno de España y que se estima para Canarias vendrán 1144 millones.

Por lo tanto, resulta fundamental que, para que sean útiles y lleguen a todos los afectados cualquier ayuda que se encuentre en marcha o se ponga en funcionamiento en los próximos meses en Canarias y en el Estado, se realicen las modificaciones legales y administrativas necesarias en las normativas que las regulen exonerando de forma excepcional a los autónomos y pymes que puedan ser beneficiados de la obligación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado o la comunidad autónoma y con la Seguridad Social, siempre que estas deudas hayan venido provocadas y derivadas a raíz de la pandemia.

Por todo ello, el Gobierno de Canarias debe actuar y recoger esta excepcionalidad en la normativa que le es propia y exigir al Gobierno de España que también lo haga en la que le corresponda.

Además, la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, recoge en su artículo 13.2 la posibilidad de excepciones temporales y justificadas a la hora de cumplir el requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social para poder acceder a las ayudas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en sus programas de ayudas y subvenciones a autónomos y pymes cuyo objeto sea paliar los perjuicios ocasionados por la crisis económica y financiera derivada de la pandemia:*

a) *Exonerar a los posibles beneficiarios de forma excepcional del requisito de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, siempre y cuando dicha deuda haya sido generada posteriormente a la declaración de estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.*

b) *No poner restricciones y/o barreras de entrada en función de los sectores económicos donde se desarrollan las actividades.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, al día siguiente de la entrada en vigor de dichas medidas, abra un nuevo plazo de presentación de solicitudes respecto a los programas de ayudas para autónomos y pymes puestos en marcha.*

En el Parlamento de Canarias, a 9 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0299 Del GP Popular, sobre incorporación del superávit de 2020 a los recursos contemplados en el plan extraordinario de ayudas para pymes y autónomos del Gobierno de Canarias.

(Registro de entrada núm. 4325, de 9/4/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Popular, sobre incorporación del superávit de 2020 a los recursos contemplados en el plan extraordinario de ayudas para pymes y autónomos del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley "Incorporación del superávit de 2020 a los recursos contemplados en el plan extraordinario de ayudas para pymes y autónomos del Gobierno de Canarias", a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recoge el informe sobre ejecución presupuestaria de las administraciones públicas en 2020, hecho público recientemente por el Ministerio de Hacienda, Canarias es la comunidad autónoma que acabó el año pasado con mayor superávit en España, 232 millones de euros, el 0,55% de su producto interior bruto (PIB), a pesar de ser la más castigada, tanto económica como socialmente, por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus.

En estos últimos doce meses, Canarias ha liderado la destrucción de empleo de toda España, con más del 35% de su población sin trabajar (396.488), entre parados (280.650), trabajadores en ERTE (86.826) y autónomos sin actividad (29.012).

En el año de la pandemia el paro registrado creció en Canarias un 23% desde marzo del pasado año, más del doble de la media nacional (11%). Las afiliaciones a la Seguridad Social se desplomaron en las islas siete veces más que en el resto del país (0,45%) mientras la contratación interanual caía un 12% y casi 4000 autónomos se sumaron en el mes de marzo al cese de actividad, que ya acumula 29.012 profesionales sin trabajo en el archipiélago.

Con un año de retraso, el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha un plan extraordinario de ayudas dotado con 165 millones de euros de los que, en realidad, solo 84 millones se destinan a ayudas directas a fondo perdido para las pymes y autónomos.

Un plan de escasa cuantía, que llega tarde y deja fuera al 81% de las empresas que operan en los sectores y actividades más castigados por la crisis del coronavirus. Una serie de actividades que engloba alrededor de 95.000 negocios potenciales beneficiarios de los que solamente entre 15.000 y 18.000 recibirán ayudas en mayor o menor cuantía, dejando fuera a unas 77.000 empresas y negocios de trabajadores autónomos.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar los recursos del plan extraordinario de ayudas de Canarias para pymes y autónomos incorporando los 232 millones de euros del superávit presupuestario de 2020.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias